



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-00469-00

Pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, respuesta a oficio proveniente de EPS Salud total y Adeco.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

AMUNERAVA

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° **158** fijado hoy **07 DE DICIEMBRE de 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho, en la página de la Rama Judicial.

Medellín, Enero 14 del 2020

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIA
CARRERA 52 # 51 – 68 OFICINA 102 EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL
3732442 - 3728167
ITAGUI - ANTIOQUIA

RADICADO: 05360 40 03 002 2018 00469 00
OFICIO: 1581/2018/00469
CONTACTO: 0114206753

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita datos geográficos del señor (a) **JOHN JAIRO GOMEZ GOMEZ** identificado (a) con documento N° C.C **98658276**, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **JOHN JAIRO GOMEZ GOMEZ** identificado (a) con documento N° C.C **98658276** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

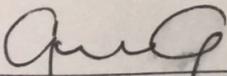
Nombre del empleador: COMPLEMENTOS HUMANOS S A	Dirección usuario: CARRERA 55 F # 83 SUR - 26 ITAGUI
Documento empleado: NIT 890930022	Teléfono usuario: 4890327
Dirección del empleador: CARRERA 43 B # 16 - 95	Estado de la afiliación: COTIZANTE-ACTIVO-CONTRIBUTIVO
Teléfono empleador: 4824274	Fecha de Inicio en la empresa: 12/02/2019 Fecha de fin Inicio en la empresa: VIGENTE

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,


GIRLESA GOMEZ PAREJA
COORDINADOR SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS MEDELLÍN
J.C.E

Colloz
2020JAN20 2:20PM ITA

Adecco

Bogotá D.C. 28 de enero de 2020

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ant: Lina Marcela Giraldo Cataño

Dirección: Carrera 52 N° 51-40, Torre A. Centro Administrativo Municipal

Edificio Camí - 3728167

Itagüí - Antioquia.

Asunto: PROCESO EJECUTIVO, Oficio N° 1580/2018/00469

Respetados Señores

Atendiendo a su solicitud interpuesta en nuestra compañía Adecco Colombia S.A. a través del presente escrito nos permitimos informar sobre el embargo salarial del señor JOHN JAIRO GOMEZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 98658276, no se encuentra vinculado en nuestra compañía. En razón a lo anterior no podemos proceder con la solicitud expuesta por usted.

Atentamente,

ANTONIO ALEXANDER GUZMAN
Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente
Adecco Colombia S.A.

Collee
2020ENE30 8:34AM ITA
71